



CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Tabla de Retención Documental:	Versión: 4	Pág. ___ de ___
-------	------------------------	--------------------------------	------------	-----------------

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CITACION SEPTIMA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PLAZAS DIRECTIVOS Y DOCENTES SEGÚN CONVOCATORIA No.115 de 2009, ACUERDO No.090 DE 2009 de CNSC.

La Secretaría de Educación del Departamento de Santander y el Secretario de Educación del Municipio de Piedecuesta, se permiten citar a las personas que conforman la lista de elegibles del concurso público de méritos con el fin de efectuar la SEPTIMA audiencia pública para la selección de establecimiento educativo de conformidad con la Resolución No., 1161 del 10 de marzo de 2010 emitida por la Comisión Nacional de Servicio Civil –CNSC-

La Comisión Nacional del Servicio Civil adopto los listados de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos directivos docentes y docentes en los Municipios no certificados del Departamento de Santander mediante las Resoluciones No. 845,846,847,849,850,851,852,853,854,855,856,857,858,859,860,861,862,863 del 24 de febrero de 2010 y 1201 del 24 de marzo de 2010.1896 del 8 de junio de 2010

AUDIENCIA PÚBLICA

FECHA: FEBRERO 28 DE 2011

HORA DE REGISTRO DE ASISTENCIA: 7 00 A.M.

HORA DE INICIO DE AUDIENCIA. 8.00 A.M.

LUGAR. AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL EN LA GOBERNACION DE SANTANDER

Calle 37 N° 10-30 GOBERNACION DE SANTANDER –BUCARAMANGA

TELEFONO: 6303909 (Secretaria de Educación)



Certificado N° SC 4317-1





CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Tabla de Retención Documental:	Versión: 4	Pág. ___ de ___
-------	------------------------	--------------------------------	------------	-----------------

1

CRONOGRAMA DE LA AUDIENCIA

LUNES 28 DE FEBRERO DE 2011

Cargos	Vacantes	Invitados lista de elegibles
Básica Primaria	36	479 al 508
Educación Física Recreación y Deportes	2	26 al 28
Preescolar	3	7 al 10
Tecnología e Informática	10	81 al 91

2 RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA POSESION Y NOMBRAMIENTOS:

FECHA. LUNES 28 DE FEBRERO DE 2011 UNA VEZ CULMINADA LA AUDIENCIA:

3

Las plazas ocupadas con docentes en estado de embarazo o licencia de maternidad, una vez seleccionada la plaza, el acto administrativo que lo vincula en PERIODO DE PRUEBA y su posesión se efectuarán cuando haya culminado la licencia de maternidad.

REQUISITOS PARA EL INGRESO Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Para el ingreso y desarrollo de la audiencia se dará con observancia a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución No.207 del 23 de Febrero de 2010 y además se tendrá presente los siguientes criterios:

- Los elegibles deberán presentarse con treinta (30) minutos de antelación a la hora fijada para el inicio de la Audiencia Pública.
- Se cita a la audiencia hasta un 10% más de integrantes de la lista de elegibles respecto al número de vacantes a ser prevista.
- No se admitirá el ingreso a la audiencia de acompañantes ni de menores de edad.
- Los asistentes deben presentar a la entrada de la audiencia la cédula de ciudadanía en original o contraseña por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En aquellos casos en que no se cuente con la cédula se admitirá presentar el Certificado Judicial Original vigente acompañado del respectivo denuncia por pérdida o extravío.
- Para el personal que no pueda asistir a la audiencia, la persona

autorizada debe presentar poder debidamente conferido ante autoridad competente (Juez o ante Notario) acompañado de la



Certificado N° SC 4317-1



CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Tabla de Retención Documental:	Versión: 4	Pág. ___ de ___
-------	------------------------	--------------------------------	------------	-----------------

fotocopia de la cédula ampliada a 150 de quien otorga el poder y de quien lo recibe.

- No se permitirá el ingreso ni participación en la audiencia al aspirante en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas. En tal caso y una vez finalizada la audiencia, será ubicado en el establecimiento donde exista la necesidad.

INICIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Una vez hechas las aclaraciones pertinentes se dará por instalada la audiencia pública.

Los participantes en el proceso serán llamados en estricto orden de mérito, para que cada uno seleccione en un TERMINO NO SUPERIOR A 3 MINUTOS la plaza de su preferencia. Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo al nivel, ciclo área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.

De presentarse empates en el momento de la escogencia de la plaza vacante y/o establecimiento educativo se dará cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 19 de la Resolución No.207 del 23 de febrero de 2010. EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales e iguales y tengan el mismo puesto en la lista de legibles, para realizar los respectivos nombramiento se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

- a) Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad
- b) Con quien ostente derechos de carrera docente
- c) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
- d) Por último se aplicará el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: Aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.

La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza dentro de la audiencia pública.

Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrán ingresar a la audiencia y escogerlo cuando corresponda su turno.

Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberán esperar hasta el final de la jornada para



Certificado N° SC 4317-1





CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Tabla de Retención Documental:	Versión: 4	Pág. ___ de ___
-------	------------------------	--------------------------------	------------	-----------------

seleccionar el establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.

Si el elegible no asiste a la audiencia o estando presente decide no escoger, al final de la audiencia se le asignará, entre las vacantes disponibles la que corresponda en estricto orden alfabético. Si por el contrario manifiesta expresamente que no acepta y renuncia a la posibilidad de escoger, no tendrá nueva oportunidad de hacerlo y en consecuencia será retirado(a) de la lista de elegibles y se llamará a quien siga en estricto orden de ubicación en la lista de elegibles.

Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimiento educativo no procederán cambios ni desistimientos

Cerrada la escogencia del establecimiento educativo los elegibles podrán por una sola vez y una vez finalizada la audiencia, a realizar canjes o permutas de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

ASPECTOS ESPECIFICOS FRENTE A VACANTES CONVOCADAS

INDUCCION: La Secretaría de Educación Departamental efectuará la inducción a los directivos docentes y docentes que serán vinculados en PERIODO DE PRUEBA, previa al acto de posesión la cual es de carácter obligatorio, el día de la audiencia les será entregada la circular que lo convoca.

Se informa al personal de aspirantes citados a audiencia que en el evento, además de las vacantes publicadas, se incluirán aquellas que se generen y se legalicen hasta la fecha de la misma que no sea posible cubrirlas por el proceso de ajuste de planta.

PROCESO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y POSESION DEL CARGO

- COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO EN AUDIENCIA PÚBLICA
- RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA POSESION Y NOMBRAMIENTOS:

FECHA. LUNES 28 DE FEBRERO DE 2011 UNA VEZ CULMINADA LA AUDIENCIA:

- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESION

Para la posesión del nombramiento en PERIODO DE PRUEBA, los directivos docentes y docentes deberán presentar los siguientes



Certificado N° SC 4317-1





CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Tabla de Retención Documental:	Versión: 4	Pág. ___ de ___
-------	------------------------	--------------------------------	------------	-----------------

documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, de manera tal que el primero documento visible sea la carta de aceptación (la firmara el día de la audiencia)

1. Carpeta y gancho legajador
2. Formato Único de Hoja de vida con fotografía reciente (se debe pegar al formato) el formato en la planta baja de la Gobernación –Fotocopiadora-
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía ampliada (3 copias)
4. Fotocopia de la Libreta Militar en el caso de los hombres
5. Copia del certificado judicial vigente
6. Carta de aceptación del nombramiento (la Secretaría de Educación suministra este documento en la audiencia pública).
7. Copia comunicación del nombramiento (la Secretaría de Educación suministra este documento el día que entregue la documentación)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
9. Constancia de no figurar en boletín de Responsabilidades Fiscales (Contraloría General de la Nación)
10. Declaración Juramentada ante Notario de no tener procesos de alimentos en su contra. En caso afirmativo autorización escrita para efectuar los descuentos pendientes a cancelar dichas obligaciones.
11. Formato único de Bienes y Rentas (en la planta baja de la Gobernación – Fotocopiadora-)
12. Fotocopia del Título /Acta de Grado con el cual va a ingresar a la administración o con el cual se inscribió al concurso AUTENTICADA DEL ORIGINAL
13. Formato diligenciado de Afiliación al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio Original y dos copias (se encuentra en la parte baja en la Fotocopiadora de la Gobernación
14. Certificado de número de cuenta del Banco para consignación de salarios (debe tener claro los nombres, apellidos y el número de la cédula.) Ver anexo Municipio y Entidad Bancaria.
15. Los aspirantes deberán diligenciar el formato en el que manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran vinculados a otra entidad territorial.

FAVOR ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN INDICADO Y DEBIDAMENTE LEGAJADOS EN LA CARPETA TAMAÑO OFICIO MARCADA CLARAMENTE CON SUS NOMBRES, APELLIDOS COMPLETOS Y NUMERO DE LA CEDULA.



Certificado N° SC 4317-1





CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Tabla de Retención Documental:	Versión: 4	Pág. ___ de ___
-------	------------------------	--------------------------------	------------	-----------------

6

MUNICIPIO Y ENTIDAD BANCARIA

BANCO AGRARIO

Aratoca	Cepita	Betulia	Barichara
Bolívar	El Peñón	Contratación	El Gucamayo
Chima	Florián	Gambita	Guadalupe
Jesús Maria	La Paz	Landazuri	La Belleza
Mogotes	Onzaga	Puerto Wilches	San Joaquín
Simacota	Vélez	Santa Helena del Opón	Guavata
Chipata	La Aguada	El Peñon	Zapatoca

BANCO POPULAR

Puente Nacional	Sucre (en la oficina de Puente Nacional)
-----------------	--

BANCOLOMBIA

Capitanejo	Macaravita	San Miguel	Car casi
Cerrito	Concepción	Málaga	Enciso
San José de Miranda	Molagavita		

BANCO DE BOGOTA

Albania	Santa Bárbara	Rionegro	El Playón
San Rafael	Sabana de Torres	Piedecuesta	

BANCAFE

Suaita	San Jose de Suaita	Oiba	Barbosa
Guepsa	San Benito	Charala	Encino
Ocamonte	Coromoro	San Gil	Paramo
Valle de San Jose	Pinchote	Villanueva	Cabrera
San Vicente de Ch.	El Carmen		

B.B.V.A.

Socorro	Palmas	Palmar	Hato
Galán	Confines	Guapota	Puerto Parra
Campo Capote	Cimitarra	Charta	Matanza
Surata	California	Tona	Vetas
Los Santos	Jordan Sube	Lebrija	San Andrés



Certificado N° SC 4317-1





CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Tabla de Retención Documental:	Versión: 4	Pág. ___ de ___
-------	------------------------	--------------------------------	------------	-----------------

Pangote	Guaca	Puerto Berrio	Puerto Olaya
Curiti			

7

Una vez culminada la audiencia pública la administración departamental procederá a elaborar los actos administrativos de vinculación en PERIODO DE PRUEBA.
(Resolución No.207 del 23 de febrero de 2010)

Una vez el aspirante se posesione para la plaza seleccionada deberá presentarse al día siguiente a la respectiva institución educativa para iniciar labores, lo cual deberá ser certificado por el Rector o Director Rural, via correo electrónico a la Oficina de Historias Laborales de la Secretaria de Educación Departamental (mgamboa@santander.gov.co)

PERIODO DE PRUEBA Y MOVILIDAD DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL

Los docentes o directivos docentes en PERIODO DE PRUEBA no podrán ser TRASLADADOS. Una vez finalizado el PERIODO DE PRUEBA, el nominador de la entidad territorial por necesidades del servicio o por recomposición de la matrícula podrá trasladar al docente atendiendo los criterios establecidos para ello.

En constancia firman:

LAURA CRISTINA GOMEZ OCAMPO
Secretaría de Educación Departamental

PEDRO NEL DIAZ NIETO
Secretario de Educación Municipio Piedecuesta

Proyecto: mariasmit



Certificado N° SC 4317-1

